

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Patrimonio Musical por la Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Granada y Universidad de Oviedo

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312277
Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio Musical
Universidad	Universidad Internacional de Andalucía
Centro	Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada) Oficina de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Universidad/es Participante/s	Universidad de Granada Universidad de Oviedo

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación: AiiWnBwZxM1On1eQ1ZHodg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	23/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AiiWnBwZxM1On1eQ1ZHodg==	PÁGINA	1/7



- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Patrimonio Musical (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía, Granada y Oviedo) que fue proporcionada por la Universidad Internacional de Andalucía. A partir del Autoinforme de Acreditación, de las evidencias presentadas y de las observaciones, aclaraciones y respuestas de las personas que participaron en las entrevistas celebradas en la visita de acreditación realizada por la Comisión, se emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

La información pública disponible concuerda con la Memoria Verifica y se ha iniciado y casi completado el proceso de subsanación en las webs correspondientes del título (una en cada una de las Universidades participantes) de la información discrepante existente. Se han corregido las deficiencias indicadas en el informe provisional y se han definido acciones de mejora relacionadas con las recomendaciones indicadas.

Se mantiene una recomendación, en consonancia con las acciones de mejora previstas por la Universidad Internacional de Andalucía, relacionada con la revisión, coordinación y actualización de la información que contienen las páginas web de las Universidades participantes para facilitar su seguimiento en los próximos procesos evaluativos.

#### **Recomendaciones:**

- RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda revisar, coordinar y mantener actualizada la información correspondiente al Título en las páginas web de las Universidades participantes oficial toda la información para evitar que ésta sea contradictoria.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

El sistema de Garantía de Calidad (SGC) general de la universidad permite afirmar que, en términos generales, se están llevando a cabo las acciones oportunas con la finalidad de la mejora del Título. Se

Código Seguro de verificación: AIiWnBwZxm1On1eQlZHodg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	23/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



AIiWnBwZxm1On1eQlZHodg==

constata que cuenta con un Plan de Mejora anual que se concreta en acciones de mejora establecidas en cada Autoinforme de seguimiento, cuyo cumplimiento se analiza en el Autoinforme del siguiente curso académico. Estos planes permiten confirmar el adecuado desarrollo del Título, así como poner en marcha las medidas enfocadas a corregir aquellos aspectos que así lo exijan, es decir, cuenta con mecanismos de revisión y actualización.

Las mejoras realizadas en el Título son el resultado de la información obtenida tanto por medio de los procedimientos del SGC como de la aplicación de los informes y recomendaciones emitidos por la DEVA durante el proceso de seguimiento, lo que permite la mejora continua del título, ya que todos los procedimientos establecidos en la Memoria de Verificación han sido implantados, aunque se recomienda desarrollar un gestor documental o plataforma interna. Los responsables del Título han dado respuesta a algunas de las recomendaciones emitidas por la DEVA durante el proceso de seguimiento. Pero estas acciones se presentan de forma escueta y sin incluir datos fundamentales como la acción de mejora, punto débil que la motiva, persona responsable de su ejecución, plazo de ejecución resultados esperados. De las siete recomendaciones de los informes de seguimiento de la DEVA solo dos están resueltas, una ha sido atendida pero aún no está resuelta y cuatro permanecen pendientes.

Se valoran positivamente las acciones de mejora planteadas por la Universidad en las alegaciones al informe provisional y las ya ejecutadas para subsanar algunas de las indicaciones que se incluían en aquel informe. No obstante, se mantiene una recomendación referidas al SGC y al plan de mejora, teniendo en cuenta que no se refieren a la normativa genérica de la UNIA, ni de cualquiera de las universidades socias, sino a su aplicación concreta a este máster.

Se introduce una recomendación, que se explica en el apartado relativo a los indicadores de satisfacción y rendimiento, relacionada con el aumento de las tasas de respuesta de los diferentes implicados en las encuestas de satisfacción.

#### Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables de la ejecución de cada acción de mejora incluida en el plan de mejora anual, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas y aumentar las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### *Se alcanza parcialmente*

El programa formativo en todas sus facetas, diseño, planificación y organización responde a lo que está explicitado en la Memoria de Verificación. Se valora como fortaleza la estructura de los contenidos del Título, que corresponden al nivel formativo de máster, aludiendo a su continua actualización.

Las prácticas externas constituyen un punto fuerte del Máster a pesar de la dificultad que presenta la inserción laboral en las empresas colaboradoras con las que existen convenios de prácticas.

En Autoinforme global se dice que no se están ofertando varias asignaturas del plan de estudios, concretamente las materias correspondientes al MÓDULO II: ETNOMUSICOLOGÍA (ESPECIALIDAD: INVESTIGACIÓN), por decisión de la Comisión Académica del Máster. A pesar de ello no se ha realizado,

Código Seguro de verificación: AIiWnBwZxM1OnleQlZHodg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	23/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



AIiWnBwZxM1OnleQlZHodg==

como debería haberse hecho, la modificación correspondiente del Título. Se ha constatado que la Comisión tiene previsto estudiar una modificación del Plan de Estudios que reduzca el número de materias optativas para adecuarlo al número total de estudiantes, evitando así las desactivaciones de materias optativas por falta de alumnos. La Universidad Internacional de Andalucía ha fijado un plazo de un año para atender la recomendación incluida en este informe final por lo que se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Se observa que hay un fuerte incremento de la tasa de matrícula en la UNIA-UGR, que a priori sobrepasa las cifras aprobadas en la Memoria de Verificación, que es asumible dado que se trata de alumnos que hacen matrícula a tiempo parcial y realizan el Máster en dos años. No obstante, hay que señalar que la totalidad de estos alumnos provienen de cursar como un *¿doble título¿* este Máster y el Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, mediante el reconocimiento de asignaturas. Para poder justificar de forma conveniente esta situación se debe aportar la tabla de convalidaciones donde figuren las competencias que son comunes entre las asignaturas que se reconocen y una explicación, dado que este Máster está orientado a la investigación y el otro a la habilitación para el ejercicio profesional como docente en la educación secundaria. Se mantiene la recomendación relativa a esta cuestión dado que la Universidad ha indicado que considerará la posibilidad de incorporar esta información en la modificación del Título.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda realizar la modificación correspondiente de la titulación referida al módulo II o diseñar estrategias para la captación de alumnos.

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda publicar la tabla de convalidaciones, con mención expresa a las competencias comunes de ambos títulos (el Máster Universitario en Patrimonio Musical y el Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas).

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza***

Todo el profesorado es doctor, lo que se considera como un indicio de calidad. Se aporta un cuadro de 24 profesores, desagregado por Universidades, por categorías profesionales y por quinquenios de docencia y sexenios de investigación. En general, ese cuadro recoge datos positivos, aunque resulta insuficiente al no indicar el curso académico al que corresponde ni permitir una perspectiva diacrónica del profesorado implicado.

Se dispone de un protocolo de asignación de tutores/as de Trabajo Fin de Máster TFM que se especifica en la Guía del TFM anual. En cuanto al perfil del tutor de las prácticas externas y sus funciones está publicado para todos los grupos de interés en la página web de la Universidad Internacional de Andalucía, en el apartado de Prácticas y Fomento del Emprendimiento. A la normativa general de la UNIA hay que añadir la norma general establecida por la Comisión Académica del Máster en Patrimonio Musical, según la cual el tutor académico será el mismo profesor que tutela el TFM del estudiante. Hay mecanismos que garantizan la coordinación horizontal y vertical del programa formativo del título.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza***

La información recogida permite valorar positivamente las infraestructuras, servicios y los recursos

Código Seguro de verificación: AIiWnBwZxM1OnleQlZHodg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	23/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AIiWnBwZxM1OnleQlZHodg==	PÁGINA	4/7



AIiWnBwZxM1OnleQlZHodg==

humanos en términos generales. Existen evidencias mediante indicadores de satisfacción y así ha sido contrastado en la visita realizada.

Los estudiantes tienen a su disposición diversos servicios de orientación académica y profesional de los que se informa en la web del Título. Existen evidencias de que los servicios de orientación académica y profesional son adecuados por lo que se recomienda completar la información proporcionada en la web con un desglose más detallado de las acciones específicas existentes. Se valoran positivamente las acciones que se introducirán en el plan de mejora del Máster, pero se mantiene la recomendación para su seguimiento hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda concretar la información proporcionada en la web en relación con los servicios de orientación académica y profesional disponibles para los estudiantes, especificando las acciones concretas que desarrollan cada una de las áreas reseñadas.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

***Se alcanza***

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son coherentes con los expuestos en la Memoria de Verificación y están encaminados a la consecución de las competencias y objetivos enunciados. Las correspondientes guías docentes del último curso académico contienen toda la información relativa a la metodología y la evaluación de cada asignatura y es ajustada al nivel de consecución de las competencias enunciadas en el Título. Respecto a los sistemas de evaluación, se observa que están diseñados para valorar de forma correcta la adquisición de competencias por parte del alumnado.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

***Se alcanza parcialmente***

Los indicadores académicos muestran en general una evolución temporal adecuada que se sitúa en los términos previstos en la Memoria de Verificación. Por las características del máster, sería recomendable recoger información del PAS en lo que al funcionamiento de la titulación se refiere. Respecto a los otros colectivos implicados (alumnado, profesorado o egresados), la tasa de respuesta de las encuestas es baja, pero dentro de los parámetros de la UNIA. Sería recomendable habilitar acciones concretas para revertir esta situación, ya que, por ejemplo, aunque los resultados han ido evolucionando positivamente a lo largo de los años la baja participación en los mismos, no permite extraer una visión global e integradora de la realidad del título. Se traslada la recomendación correspondiente al apartado relativo al Sistema de Garantía de Calidad puesto que las acciones descritas por la Universidad están relacionadas con el aumento de participación en las encuestas.

No se aportan datos referentes a la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas, debilidad que se reconoce y para la cual la comisión plantea una acción de mejora. También se observa un leve descenso de la tasa de graduación y un ascenso de la de abandono. Se debe establecer una acción de mejora que consiste en el seguimiento específico de la tasa de graduación de cara a corregir una hipotética consolidación de la actual tendencia negativa. Respecto a la tasa de abandono y la tasa de eficiencia, superan los resultados previstos en la memoria de verificación. La tasa de graduación oscila por encima y por debajo del 70% establecido en la memoria verificada.

No obstante, la satisfacción del alumnado con el programa formativo ha experimentado un cierto

Código Seguro de verificación: AIiWnBwZxM1On1eQlZHodg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	23/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



AIiWnBwZxM1On1eQlZHodg==

descenso, ya que en el curso académico 2014-2015 la valoración global se situó en un 2,6/5 (desde el 3,55/5 del curso anterior) por lo cual procede que la Comisión Académica analice las causas de este descenso y establezca medidas de mejora para corregirlo. Se incluye como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se recomienda establecer medidas para aumentar los niveles de satisfacción del alumnado con el programa formativo.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Patrimonio Musical por la Universidad Internacional de Andalucía (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía, Granada y Oviedo) está siguiendo las pautas establecidas en la Memoria de Verificación del Título y sus modificaciones, los autoinformes y planes de mejora propios y las recomendaciones y/o modificaciones emanadas de los Informes de Seguimiento.

A continuación, se incluye el conjunto de recomendaciones que realiza la Comisión para la optimización permanente del Título. Las acciones derivadas de ellas serán comprobadas a lo largo de los procesos de seguimiento de los cursos siguientes.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda revisar, coordinar y mantener actualizada la información correspondiente al Título en las páginas web de las Universidades participantes oficial toda la información para evitar que ésta sea contradictoria.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables de la ejecución de cada acción de mejora incluida en el plan de mejora anual, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas y aumentar las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción.

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda realizar la modificación correspondiente de la titulación referida al módulo II

Código Seguro de verificación: AIiWnBwZxM1On1eQlZHodg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	23/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Ai i Wn Bw Zx M1 On 1 e Ql ZH od g ==	PÁGINA	6/7



AIiWnBwZxM1On1eQlZHodg==

o diseñar estrategias para la captación de alumnos.

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda publicar la tabla de convalidaciones, con mención expresa a las competencias comunes de ambos títulos (el Máster Universitario en Patrimonio Musical y el Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas).

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda concretar la información proporcionada en la web en relación con los servicios de orientación académica y profesional disponibles para los estudiantes, especificando las acciones concretas que desarrollan cada una de las áreas reseñadas.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se recomienda establecer medidas para aumentar los niveles de satisfacción del alumnado con el programa formativo.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: AIiWnBwZxM1On1eQlZHodg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	23/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



AIiWnBwZxM1On1eQlZHodg==